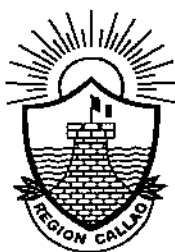


ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial

Nº 309 -2007-REGION CALLAO-GA

Callao, 08 AGO 2007

VISTOS:

El Informe N° 593-2007-GRC/GA-OGP, de fecha 02 de Agosto del 2007, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 827-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de Julio del 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 337-2007-REGION CALLAO/GA, de fecha 25 de Junio del 2007, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 536-2007-REGION CALLAO/GA-OGP, de fecha 12 de Julio del 2007, de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el informe N° 470-2007-GRC/GA-OGP, de fecha 20 de Junio del 2007 de la Oficina de Gestión Patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 053-2007-REGION CALLAO-GA, de fecha 21 de Marzo del 2007, se aprobó la actualización de la Cadena Funcional Programática para el año 2007 de la Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles", y la modificación del Presupuesto Analítico con un costo de S/. 13,400.00; siendo necesario aprobar las ampliaciones del Presupuesto Analítico y el plazo de la mencionada Actividad, motivo por el cual la Oficina de Gestión Patrimonial teniendo en cuenta las metas previstas considera conveniente continuar la Actividad en el año 2007 con un costo adicional ascendente a S/.10,000.00, que hace un total de S/.23,400.00 y ampliar el plazo por 90 días que hacen un total de 240 días, contando para ello con la Cobertura Presupuestaria aprobada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el expediente antes mencionado se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, y con la respectiva cobertura presupuestaria adicional por S/.10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de adicional de 90 días, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Cartería
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y con la conformidad de la Oficina de Gestión Patrimonial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles", con un valor referencial de S/.23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, según detalle del Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de 240 días, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ecdn. MARTO SOZA PRASINELLI
Gerente de Administración

